



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2017

Bellavista, 24 de enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2017 del 02 de enero del 2017 se delegó en diversos funcionarios atribuciones de competencia del Despacho de Alcaldía;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 043-2017-MDB del 17 de enero del 2017 se designó al señor Alfredo Barrio Gallegos como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Bellavista, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a partir del 18 de enero del 2017;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión; para lo cual deben concurrir tres condiciones en forma simultánea: que el acto sea más favorable a los administrados, que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que exista, en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; circunstancias que se cumplen en el presente caso.

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 6, NUMERALES 6 Y 20 DEL ARTICULO 20 Y 43 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICASE el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 001-2017 del 02 de enero del 2017, con eficacia anticipada al 18 de enero del 2017; el mismo que tendrá el siguiente texto:

Artículo Segundo.- DELEGAR en el señor **ALFREDO BARRIO GALLEGOS, Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, las siguientes atribuciones:

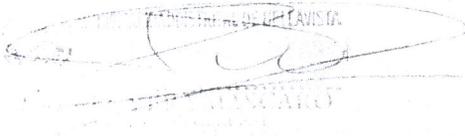
1. *Aprobar la compensación o devolución de pagos indebidos o en exceso por tributos y/o sanciones tributarias y administrativas.*
2. *Aprobar el reconocimiento de créditos devengados.*
3. *Aprobar y modificar el Rol de Vacaciones.*
4. *Disponer la ejecución de retenciones judiciales*
5. *Aprobar la liquidación por tiempo de servicios y beneficios sociales e los funcionarios y empleados de la Municipalidad*
6. *Aprobar las Bases Administrativas propuestos para para las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Consultorías Individuales, Subastas Inversas Electrónicas y Comparación de Precios.*
7. *Aprobar los Expedientes de Contratación de los procesos de selección en sus diferentes modalidades según corresponda, para las Licitaciones Públicas,*





- Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Consultorías Individuales, Subastas Inversas Electrónicas y Comparación de Precios para la contratación de bienes, contratación de servicios y contratación de obras.
8. Declarar desierto los procesos de selección en los casos que el postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación de los citados procesos no suscriba el contrato o cuando no haya postores o cuando no se contabilice el número mínimo exigido de postores para las subastas inversas electrónicas.
 9. Disponer la ejecución de prestaciones adicionales, reducciones y ampliación del plazo contractual de bienes y servicios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 10. Autorizar la asignación de mayores recursos, para que el Comité de selección Permanente y/o el órgano encargado de las contrataciones puedan otorgar la buena pro a propuestas para ejecución de obras que superen el valor referencial hasta el límite establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 11. Aprobar los descuentos y devoluciones por multas aplicadas a los contratistas y proveedores.
 12. Aprobar, suscribir, resolver y liquidar contratos referidos a todos los Procesos de Selección que desarrolle la entidad.
 13. Aprobar adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo y ampliaciones complementarias, liquidar y resolver los contratos suscritos, derivados de los Procesos de Selección.
 14. Celebrar contratos de Locación de Servicios y Contratos Administrativos de Servicios a nombre de la entidad y su respectiva resolución."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

DR. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE